

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5081 *SILICIUS REAL ESTATE SOCIMI, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BIN 2017, S.L.U.
ATALAYA CARRETAS, S.L.U.
MAZABI TROPICANA, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de Fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "LME"), se hace público que la Junta General de Accionistas de Silicius Real Estate Socimi, S.A. y como socio único de Bin 2017, S.L.U., Atalaya Carretas, S.L.U. y Mazabi Tropicana, S.L.U., ha acordado, con fecha 12 de julio de 2022, la fusión por absorción de las mercantiles Bin 2017, S.L.U., Atalaya Carretas, S.L.U. y Mazabi Tropicana, S.L.U., por parte de a la sociedad Silicius Real Estate Socimi, S.A., quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos de aquellas.

Esta operación es una fusión, sometida al régimen del artículo 49 de la LME, por la absorción de sociedades íntegramente participadas, dado que la Sociedad Absorbente es titular de forma directa de todas las participaciones sociales en que se divide el capital de las Sociedades Absorbidas. Esta absorción implica la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y transmisión de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión por absorción suscrito el 28 de abril de 2022 por los órganos de administración de las sociedades intervinientes. Se hace constar que el proyecto de fusión está depositado en el Registro Mercantil de Madrid y Bizkaia y publicado en la página web corporativa de la Sociedad Absorbente, en los términos del artículo 32 de la LME.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas/socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma, en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión por absorción.

En Madrid a, 13 de julio de 2022.- Consejero Delegado del Consejo de Administración de Silicius Real Estate Socimi, S.A. y representante persona física de Silicius Real Estate Socimi, S.A., administradora única de Bin 2017, S.L.U., Atalaya Carretas, S.L.U. y Mazabi Tropicana, S.L.U, D. Juan Antonio Gutiérrez Hernando.

ID: A220029743-1